

sición adicional y no sepa usted que la palabra ejecución de infraestructuras no figura en ninguna parte de la disposición adicional tercera. Gracias a ese acuerdo el tramo Montgat-Mataró-Barrera D'Alella tiene un cien por cien de descuento a vehículos ligeros, usuarios habituales con un mínimo de ocho viajes mensuales. El túnel del Cadí tiene gratuidad absoluta para usuarios habituales con certificado de residencia en las comarcas limítrofes. En el peaje de Les Fonts hay un descuento de un cien por cien a los usuarios habituales, independientemente del itinerario realizado y para cualquier vía. El grupo proponente de la moción expresó sus dudas antes del debate de totalidad de los repetidos presupuestos respecto del cumplimiento del porcentaje que debía dedicarse a inversión; dudas que quedaron despejadas y aclaradas por la inclusión de una enmienda en el trámite correspondiente relativa a que en el futuro ambos gobiernos, el central y el autonómico, por medio de los mecanismos que expresa el Estatuto, establecerían las bases de cálculo de ese porcentaje. Quiero entender que cuando hablamos de la inclusión de esa enmienda queda incorporado todo lo expuesto en la disposición adicional tercera y, por tanto, también esa parte que le he leído correspondiente a peajes. Pero hay más, *Convergència i Unió* parece olvidar que este año se ha alcanzado un acuerdo para usuarios habituales del peaje de Mollet en la AP-7 que se está financiando dentro del convenio suscrito entre el Estado y la correspondiente sociedad concesionaria, sin que ello suponga coste alguno para las ciudadanas y ciudadanos. De la intervención del señor Jané del día 2 de octubre se deduce claramente que este acuerdo no le gusta o le parece insuficiente. Puede que sea porque le gustaban más aquellos acuerdos alcanzados con el Partido Popular en el año 1999 con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, es decir, una vez más con cargo al conjunto de ciudadanos y ciudadanas. Le he dicho que se han celebrado las elecciones en Cataluña y dentro de pocos días tendremos un nuevo Gobierno que tendrá muchas obligaciones —sin duda—, pero tendrá una muy importante, que será el desarrollo estatutario. En virtud de ese desarrollo —también se ha dicho aquí— deberán constituirse la comisión bilateral Generalitat-Estado, la mixta para asuntos económicos y fiscales Estado-Generalitat, así como la integrada por las administraciones estatal, autonómica y local; todas ellas ámbito de relación y de acuerdo donde se deberán tratar los asuntos comunes a ambas administraciones, también los peajes.

Le decía antes que no es cierto que aquí no se haya hablado de peajes, se ha demostrado por todos los intervinientes. Se ha hablado desde la primera comparecencia de la señora ministra de Fomento en el Senado, lo ha hecho el presidente del Gobierno en contestación a preguntas parlamentarias pero, sobre todo, lo han demostrado los hechos y acciones. A lo largo de todo el mes de octubre en Pleno hemos debatido iniciativas relativas a las infraestructuras de todo tipo en Cataluña pero, ya lo dijimos entonces, corresponderá a los gobiernos tra-

bajar en el desarrollo estatutario en el marco que se ha aprobado en estas Cortes Generales y, sin duda, será posible articular una política de peajes que dé solución a una reivindicación tan largamente expresada por Cataluña.

Para acabar me gustaría decirle, señor Jané, en frase de alguien muy querido por usted, seguramente, y muy respetado por mí: *Això avui no toca*.

Muchas gracias. (Aplausos.)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): A usted, señora Cunillera, muchas gracias.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (SEÑORA BARKOS), SOBRE LAS MEDIDAS QUE EL GOBIERNO VA A LLEVAR A CABO PARA IMPLEMENTAR Y HACER EFECTIVA LA CARTA EUROPEA DE LAS LENGUAS REGIONALES Y/O MINORITARIAS EN NAVARRA BAJO LOS TÉRMINOS RECOMENDADOS POR EL COMITÉ DE MINISTROS DEL CONSEJO DE EUROPA. (Número de expediente 173/000160.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Continuamos con el punto 7 del orden del día. Moción del Grupo Parlamentario Mixto, de la señora Barkos, sobre las medidas que el Gobierno va a llevar a cabo para implementar y hacer efectiva la Carta europea de las lenguas regionales y/o minoritarias en Navarra bajo los términos recomendados por el Comité de Ministros del Consejo de Europa. Tal como les decía, va a ser la propia señora Barkos quien defienda esta moción. Para ello tiene siete minutos.

La señora **BARKOS BERRUEZO**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, el pasado 18 de octubre interpelábamos al Gobierno sobre su intención de acometer las tareas que el Consejo de Europa recomendaba en materia de lenguas en el Estado y exponíamos aquel día ante el ministro de Administraciones Públicas nuestra posición meridianamente clara en torno al respeto de lo competencial y, por tanto, pretendíamos centrar el debate en lo que a esta Cámara le corresponde, es decir, interpelar al Gobierno y, por tanto, instar hoy al Gobierno sobre su voluntad de dar cumplimiento a las recomendaciones que el Consejo de Europa ha hecho para con el euskara y, muy concretamente, en lo que respecta a la Comunidad Foral de Navarra. De esa posición nace la moción que hoy trae Nafarroa Bai a esta Cámara. Se trata de lo que consideramos un mínimo, eso sí, un mínimo ambicioso con el euskara, de lo que el Gobierno central puede comenzar a acometer en el terreno marcado por el Consejo de Europa.

El primer punto de la moción se refiere a la asunción de responsabilidades del Gobierno central en aquellos casos en que la materia es competencia de la Comunidad

Foral, y dice: Dar traslado oficial al Gobierno de Navarra de las recomendaciones del Consejo de Europa en torno a la promoción del euskara, siempre en lo relativo a las competencias forales. La propuesta no es baladí. De un lado, proponemos que el ejecutivo central asuma, cuando menos, una cierta tarea didáctica en torno a la defensa y a la promoción del euskara, de un bien evidente y sin discusión como es una lengua, esto parece evidente y más todavía en esta casa, con las herramientas que propone el Consejo de Europa en su informe de septiembre de 2005. Además, con este punto Nafarroa Bai pretende cerrar un falso debate en el que algunos dirigentes políticos se han escudado para desde su responsabilidad en la Administración —y este es el apunte con respecto a la Administración foral y no otro el que haré hoy en esta Cámara— hacer caso omiso de unas graves y contundentes, en términos científicos, llamadas de atención. El segundo punto de la moción que trae hoy Nafarroa Bai a la Cámara pide priorizar Navarra en el plan de adaptación de la Administración de Justicia a las lenguas cooficiales del Estado, habida cuenta de la especial preocupación mostrada por el comité de expertos respecto a la situación del euskara en la Comunidad Foral. No necesita de mayores puntualizaciones más allá de recordar que estamos hablando del derecho de todos los ciudadanos a ser tratados por igual ante la Administración de Justicia sin discriminación, y en este caso evidentemente sin discriminación por razón de la lengua. Buscando el mismo objetivo y el mismo bien, en este caso el derecho de todo ciudadano de dirigirse a la Administración del Estado —es lo que hoy nos ocupa— en las lenguas reconocidas como oficiales en el Estado español, se propone en el punto 3: Aumentar, a través de convocatoria pública de empleo y en el transcurso de un año, hasta el 2 por ciento el número de funcionarios de Administración pública del Estado en Navarra para cuya providencia sea preceptivo el euskara, con especial atención a determinados servicios que vienen señalados en la moción. El 2 por ciento pudiera parecer una medida ambiciosa. Tengamos en cuenta que de los 1.400 funcionarios, largos, de la Administración General del Estado que trabajan actualmente en Navarra, solo uno —me responderán quizá desde instancias socialistas que son ya dos, no está mal— en estos momentos utiliza, tiene como preceptivo el euskara para trabajar en Navarra. Nos parece de verdad que esta es una medida cuando menos justificada para el euskara, pero fundamentalmente para los ciudadanos de la comunidad foral. Decía, por lo tanto, que la propuesta es ambiciosa pero no, en absoluto, descabellada si tenemos en cuenta las competencias que en materia tan sensible para el conjunto de la ciudadanía detenta al día de hoy la Administración General del Estado en Navarra.

Finalmente, el punto 4 de la moción presentada por Nafarroa Bai se centra en uno de los aspectos en que más ha venido insistiendo e incidiendo el Consejo de Europa: la difusión del euskara en los medios de comunicación, por ello proponemos aumentar en dos más la concesión

de licencias de televisión digital local al objeto de atender concretamente la legalización de las dos cadenas que emiten y producen íntegramente en euskara actualmente en Navarra. Además nos estamos refiriendo a dos canales que trabajan en euskara en zona vascófona. El pasado 18 de octubre, en el transcurso de la interpelación, el ministro Sevilla mostraba su satisfacción en torno al grado de cumplimiento observado por el Consejo de Europa en torno a la Carta de las Lenguas en el Estado español. Había que seguir viendo el árbol y este es el objeto de la moción que hoy traemos a debate. El Consejo de Europa insistía, incidía muy duramente en la situación que el euskara tiene en Navarra. Entendemos que mociones como la que hoy traemos a la Cámara dejan claro que todavía queda mucho por hacer, y muy interesante, desde la materia de competencia del Gobierno central. El Grupo Socialista nos presenta una enmienda de sustitución que refleja perfectamente una cierta voluntad política de acometer esta tarea pero, eso sí, permítanmelo, con una cierta tibieza. Me voy a explicar. Nos proponen pasar el punto 1 al 4, pero tenía una cierta función didáctica y una posición en esa moción que les presentábamos. Nosotros no tenemos sinceramente ningún problema, aunque me veo obligada a señalar que ese gesto, cuya necesidad —insisto— yo no acierto a explicarme —quizá nos lo puedan aclarar hoy—, deja un cierto regusto innecesario. En el punto 2 relativo al avance de las lenguas oficiales en la Administración de Justicia el Grupo Socialista nos propone sustituir priorizar Navarra —insisto que esta aseveración venía dada, primero, por las conclusiones y, segundo, recomendaciones del Consejo de Europa— por tener en cuenta especialmente Navarra. Volvemos a lo mismo: una cierta tibieza en la apuesta. Lógicamente no la asumimos, pero nosotros no tenemos ningún problema en aceptar este punto. Solo quiero apuntar una cierta tibieza que no existe, en absoluto, en las recomendaciones del Comité de Ministros del Consejo de Europa.

Llegamos a los dos puntos finales y me parece fundamental centrarnos en ellos. En lo relativo a la provisión de plazas en la Administración General del Estado y a la concesión de dos licencias de televisión local digital —ambos puntos dirigidos específicamente a la promoción del euskara en sus ámbitos respectivos— las acotaciones del Grupo Socialista son en principio de carácter técnico, pero entendemos — así esperamos escucharlo esta tarde— que el compromiso político del Grupo Socialista es claro, lógicamente en la instancia que se va a hacer al Gobierno central. Por lo tanto, si es así, insisto, si existe más allá de las acotaciones técnicas un compromiso claro, una voluntad política clara de acometer estos cuatro puntos, especialmente aquellos que quedan reseñados y específicamente delimitados en sus acotaciones técnicas, aceptaríamos la enmienda de sustitución del Grupo Socialista, y por supuesto animamos a todos los grupos de la Cámara a votar a favor de una moción que busca la promoción del euskara, en

definitiva la promoción de un bien que en el caso de Navarra a todos los navarros nos compete.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): A usted, señora Barkos. Muchísimas gracias.

Señora Batet, es su turno puesto que la única enmienda presentada a la moción consecuencia de interpelación de doña Uxue Barkos es del Grupo Parlamentario Socialista. Para defenderla tiene la palabra por cinco minutos.

La señora **BATET LAMAÑA**: Gracias, señora presidenta.

Antes de entrar en el fondo de la moción querría hacer dos reflexiones previas que me parecen importantes para enmarcar este debate. En primer lugar somos un Estado compuesto y descentralizado, y eso implica, nos guste o no, heterogeneidad y diversidad; no me da miedo. El igualitarismo es la actitud de aquellos que temen la diferencia y prefieren esconderse tras una lucha falsa por una igualdad mal entendida; así la realidad que se vive en algunas comunidades autónomas en relación con su lengua oficial es distinta. Esa es seguramente la prueba más evidente de que las competencias o el impacto que el Estado pueda tener en esta materia es muy relativo. No quiero decir con esto que no tenga que hacer nada el Estado, pero convendrán conmigo en que si nos creemos el sistema constitucional autonómico deberemos aceptar también esta o cierta heterogeneidad, aunque algunas veces no la compartamos. El respeto institucional y de distribución de competencias entre Estado y comunidades autónomas tiene que darse siempre y en todos los ámbitos, no solo cuando nos interesa. Está claro, pues, que desde el Grupo Socialista no compartimos muchísimas de las políticas que lleva a cabo el Gobierno de Navarra, pero el caso es que los ciudadanos son los que continúan eligiéndolo y lo que debemos hacer es respetarlo.

La segunda reflexión que quería apuntar es que cuando hablamos de proteger y/o potenciar una lengua no podemos perder de vista la realidad lingüística concreta de la que hablamos, porque uno de los elementos fundamentales que nos mueven como servidores públicos es tomar medidas de protección contra la vulneración de derechos de las personas, el derecho lingüístico por tanto como un derecho de la ciudadanía. Asimismo también habrá que tener en cuenta la legislación aplicable al caso. La legislación de referencia que tenemos en esta materia en Navarra es, por un lado, la Ley de reintegración y mejoramiento del régimen foral de Navarra, artículo 9, y por otro, la Ley Foral del Vascuence, de 15 de diciembre de 1986. Nos centraremos en esta moción sobre la aplicación de la Carta Europea de Lenguas Regionales y/o Minoritarias, ratificada por España el 2 de febrero de 2001. Estamos frente a un tratado internacional de obligado cumplimiento por el Estado. En el marco de esta carta europea un comité de expertos emitió

un último informe el 22 de septiembre de 2005 —que todas SS.SS. conocen— sobre el grado de cumplimiento de España del tratado en cuestión. Hay que decir que la valoración general que se hace es buena; sin dejar de alentar la mejora del sistema, el informe es positivo para España. Evidentemente quedan cosas por hacer, y así lo ha considerado el Gobierno desde el inicio de la legislatura, impulsando y llevando a cabo reformas importantes en este ámbito que no me entretendré en detallar por falta de tiempo y a las que el ministro se refirió en su interpelación.

Quiero centrarme, pues, en la propuesta de moción que Nafarroa Bai nos presenta y con la que compartimos plenamente su esencia. Nos referiremos a la aplicación de la carta europea en las competencias que son propias al Estado, es decir Administración de Justicia, Administración General del Estado y algunos aspectos de los medios de comunicación. Por esta razón precisamente el punto 1 lo hemos querido pasar al 4, porque es más adecuado tratar directamente las competencias que afectan al nivel estatal y luego hacer referencia a las competencias autonómicas. Sobre la Administración de Justicia la Comunidad de Navarra tiene competencias en la administración de la Administración de Justicia desde 1999. Digo esto porque tenemos como referencia otras comunidades autónomas en las que la inversión de recursos con la finalidad de ofrecer cursos de formación al personal de la Administración de Justicia ha dado sus frutos. En estos momentos por ejemplo en Cataluña el 73,76 por ciento del personal es capaz de garantizar los derechos de los ciudadanos a dirigirse en la lengua que seleccionen y el 55 por ciento de estos han obtenido el certificado mediante una formación ofrecida por el departamento de Justicia de la Generalitat de Cataluña, no por el Estado. Vuelvo aquí, por tanto, a la heterogeneidad de España y al compromiso que algunas administraciones y no otras, lamentablemente, tienen con la protección de las distintas lenguas de España de acuerdo con el artículo 3.3 de la Constitución. En las competencias que le son propias al Estado se han dado algunos pasos significativos. En esta dirección hay que seguir trabajando, teniendo siempre como fin último la utilización de las lenguas autonómicas en pie de igualdad con el castellano dentro del servicio público de la justicia. Sobre la Administración General del Estado hay que reconocer que el porcentaje de personal capacitado para garantizar una atención en euskera a aquellos ciudadanos que lo requieren es muy bajo —no le voy a decir si son uno o dos, es muy bajo—, por eso el INAP ha potenciado cursos de aprendizaje del idioma y lo va a continuar haciendo ofreciendo, si cabe, una mayor facilidad e incentivo para todos los funcionarios. En este sentido, el Grupo Socialista propone una enmienda que apuesta por el progresivo incremento del personal que pueda garantizar el servicio en euskera.

Finalmente, sobre los medios de comunicación me veo obligada a referirme de nuevo a las competencias de la Comunidad Foral de Navarra para conceder las licen-



cias. Usted sabe que el Ministerio de Industria puso a disposición licencias en la Comunidad Foral de Navarra pero cuando hubo la distribución de competencia autonómica fueron denegadas a las dos televisiones a las que usted ha hecho referencia. El Gobierno se compromete, en cuanto tecnológicamente sea posible, a poner a disposición más licencias, pero eso tampoco es garantía de que sean concedidas a las televisiones que emiten en euskera y a las que usted se refiere, ya que esta decisión recae en el ámbito de la competencia autonómica.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Debe terminar, señora Batet.

La señora **BATET LAMAÑA**: Acabo, señora presidenta, diciendo simplemente que es fundamental llegar a acuerdos en esta materia precisamente porque las lenguas no pertenecen a nadie, como usted me comentaba, señora Barkos, el otro día, sino que pertenecen a todos, siendo profundamente negativo ideologizarlas. Es necesario que trabajemos todos juntos para protegerlas mejor, para ir mejorando aspectos de su uso y de su regulación, y para eso es fundamental que previamente las reconozcamos como lo que son, no un problema sino una riqueza compartida de nuestro país.

Gracias. (Aplausos.)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): A usted, señora Batet.

Señor Mardones, ¿desea fijar su posición? (Pausa.) ¿Señor Esteban?

En nombre del Grupo Vasco tiene usted la palabra, señor Esteban.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: Gracias, señora presidenta.

La verdad es que en la intervención de la diputada que ha presentado la moción, la representante de Nafarroa Bai, mi grupo ya se ha visto también completamente identificado porque no en vano somos parte de esa coalición en Navarra, y en ese sentido suscribo absolutamente tanto el contenido de la moción como también las valoraciones que se han hecho. Es de rigor considerar, hablando de estos temas, que la propia Constitución española señala que la riqueza de las distintas modalidades lingüísticas de España es un patrimonio cultural que será objeto de especial respeto y protección; es parte por tanto del patrimonio del Estado y también una obligación, una obligación constitucional, para la Administración del Estado hacer una defensa de este patrimonio. Es cierto que el caso de Navarra es sangrante porque nos encontramos —no es el objeto de esta moción, que se dirige a la Administración del Estado— con un territorio en el que ciertamente el Gobierno de Navarra no fomenta precisamente el desarrollo y el uso del euskera, y en ese sentido su actitud ha sido denunciada en varios aspectos, no solo políticamente sino también desde el ámbito europeo. Es cierta la afirmación que ha hecho antes la

señora Batet acerca de que al final los votantes siguen eligiendo ese Gobierno, afirmación que ha sido asentada en los bancos del Grupo Popular; es cierto que es así, pero también es cierto que los derechos de toda la población y de todas las minorías y del patrimonio de todos deben ser respetados. Es curioso que en algunas otras localizaciones geográficas de otras comunidades autónomas se achaca a los gobiernos autonómicos no ser respetuosos con los derechos lingüísticos de otros hablantes que no votan por esas opciones que están gobernando. Ese razonamiento, ese celo que se demuestra desde los bancos del Grupo Popular y también desde muchos escaños socialistas, en otras comunidades autónomas parece que no sirve, que no es aplicable. Confío en que el Grupo Socialista sea generoso y también el Partido Socialista de Navarra, representado aquí en sus escaños —estoy seguro de que así será—, con esta moción, lo que no ha sido el Partido Socialista de Navarra en el ámbito navarro en cuanto, por ejemplo, a la extensión de la zona vascófona y a una modificación de la Ley del Vascuence, del euskera, que verdaderamente tiene ya muchos años y que, atendiendo a la sociología existente en el territorio, debería ser objeto de revisión, porque lo que está claro es la exponencial demanda en cuanto a la enseñanza del euskera y también al uso. Por tanto, los ámbitos en los que está centrada la moción son reales y justos. El ámbito de la justicia es una competencia del Estado. No puedo coincidir con la afirmación que el señor ministro de Administraciones Públicas realizó el otro día en la que, contestando a la señora Barkos, decía: no me consta que en Navarra alguien se haya quedado falto de defensa por un problema lingüístico. Yo diría que sí, que muchas personas faltas de defensa en su derecho a utilizar una de las lenguas oficiales, aunque puedan también utilizar la otra, pero también tienen derecho a utilizar la que ellos elijan, y desde luego en ese sentido no han tenido ninguna defensa. Ahí tiene que hacer un esfuerzo la Administración del Estado en dotar y también en forzar a través de la legislación, desde las Cámaras, desde las Cortes, pero también de las regulaciones que el Gobierno haga, que en el ámbito de la justicia los medios y las personas que la administran y que coadyuvan a ella sean cada vez más bilingües, no solo en la Comunidad Autónoma de Navarra; también apuntaría la Comunidad Autónoma del País Vasco, que tiene un déficit terrible en este ámbito de la justicia, a pesar de los esfuerzos de intentar impulsarlo también, aun con falta de competencias de la Administración autónoma vasca. En el propio ámbito de la Administración están muy bien los cursos, yo no digo que no, pero se deben crear plazas en euskera que exijan que los funcionarios deban conocer el euskera porque existe una demanda y porque debe darse un servicio; ese es el paso que hay que dar, no tanto cursos, sino forzar a que su propia Administración se vea obligada, la Administración del Estado, a dar un servicio en euskera. Ni que decir tiene que los medios de comunicación en lo que puedan y en lo que les corresponda desde luego

deberían hacerlo. Por si no se ha dado por enterado el Gobierno de Navarra, comuníquenselo de manera fehaciente y díganle qué es lo que opina Europa sobre la política que se está haciendo en ese territorio por sus propias instituciones autónomas.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): A usted, señor Esteban.

Continuamos con usted, señor Tardà, en nombre del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana.

El señor **TARDÀ I COMA**: Gracias, señora presidenta.

La diputada Uxue Barkos nos animaba a votar a favor, de hecho no hacía falta que me animara porque nosotros vamos a votar a favor; es más, incluso celebramos que el Grupo Socialista haya llegado a un acuerdo con ustedes a fin de hacer posible la aprobación de esta moción. Comparto con ustedes que o convertimos el Estado español mientras estemos españoles, aunque no lo seamos, en un Estado plurilingüe o nuestras lenguas se irán minorizando cada vez más, máxime en este siglo XXI en el que las nuevas tecnologías ofrecen grandes posibilidades, pero también son un reto difícil para las lenguas minoritarias y minorizadas.

Aun así hay que tener mucha voluntad porque nosotros hemos presentado dos enmiendas a los Presupuestos Generales del Estado, una enmienda de 2 millones de euros, solamente 2 millones de euros para el Estado español —de hecho esto es *peccata minuta*—, para dotar de medios e instrumentos a la Administración General del Estado para atender a la ciudadanía en catalán, euskera y gallego; estas enmiendas no fueron aprobadas por la mayoría. Además presentamos otra de 3 millones de euros para contratar personal laboral para garantizar que cualquier ciudadano en la Administración General del Estado pudiera ser atendido en catalán, gallego y euskera. Estas enmiendas, como saben, no fueron aprobadas. Me imagino lo que debe sufrir un ciudadano navarro que pretenda ir a un cuartel de la Guardia Civil, a una comisaría de Policía a denunciar el robo de una cartera en euskera. Debe ser un gran patriota, por supuesto un patriota vasco, porque posiblemente esta persona sufriría una gran humillación porque la cara de póquer de los funcionarios sería francamente el reflejo del Estado en el que nos encontramos, un Estado que ya debería haber resuelto esta cuestión en la que todavía andamos en pañales. En definitiva parece como si viniésemos a este Parlamento a solicitar solidaridad. Reclamamos derechos, y yo les recuerdo que nosotros presentamos una proposición de ley que pretendía que de una vez por todas este Estado y su Administración se convirtieran en una Administración plurilingüe. De hecho se concretaba en la garantía que debían tener todos los ciudadanos ante la Administración de Justicia o, por ejemplo, que los medios de comunicación privados y públicos, en la medida en que también son concesiones

de la Administración, produjeran la mitad de su programación en cualquiera de las lenguas cooficiales en un territorio, máxime en la lengua que le es propia. Todo esto acaba siendo, si no agua de borrajas, un esfuerzo titánico para que en los inicios del siglo XXI todavía tengamos que venir aquí haciendo de pedigüeños. Nosotros no venimos a pedir, venimos a reclamar unos derechos, y no tiene ningún sentido que el Estado español, este Estado tan europeo, tan rico y tan culto, todavía vaya regateando los esfuerzos de los que intentamos que nuestras lenguas sencillamente no desaparezcan. La lengua vasca en Navarra está en la UVI, y esto hay a quienes nos duele aun cuando no seamos vascos, y por desgracia hay muchos navarros que incluso parece que se alegran de ello. Esto es un pecado de genocidio cultural que un Estado como el español no puede permitirse. Esta moción debe ser aprobada con el ánimo de que finalmente el Grupo Socialista entienda que la modernidad significa reconocimiento de los derechos lingüísticos de todos los ciudadanos del Estado español en régimen de igualdad y proteger, a partir del reconocimiento de los derechos, las lenguas minoritarias y minorizadas.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): A usted, señor Tardà.

Continuamos con el turno del señor Xuclà en nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

El señor **XUCLÀ I COSTA**: Muchas gracias, señora presidenta.

Intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) para fijar posición respecto a esta moción consecuencia de interpelación y para anunciar de entrada el voto favorable, que lo habría sido a la literalidad de la propuesta de Nafarroa Bai, a la enmienda transaccional que plantea el Grupo Socialista, si es aceptada por el grupo proponente.

Me gustaría subrayar algunas consideraciones sobre lo que hoy discutimos. Una vez más nos tenemos que apoyar en la legalidad, en las recomendaciones del Consejo de Europa, que expresa una especial sensibilidad o que refleja simplemente la realidad, para ir avanzando hacia la cristalización en el ámbito institucional, en el ámbito jurídico, en el ámbito del reconocimiento político del carácter plurilingüístico del Estado español. Quiero poner en valor que hoy entre otras cosas votamos algo que nos podría parecer obvio, pero que una vez más a la hora de reclamar el avance en el reconocimiento del Estado plurinacional es necesario. Hoy una vez más nos tenemos que apoyar —lo hace el grupo proponente— en un tratado internacional para el reconocimiento de los derechos lingüísticos del euskera. Nos gustaría subrayar otro aspecto. La votación de esta moción, bien en su redacción inicial o bien en la redacción transaccionada, supone una comunicación de institución a institución,

supone que el Congreso de los Diputados da traslado al Gobierno de Navarra de una recomendación del Comité de Ministros del Consejo de Europa del día 21 de septiembre del año 2005. A partir del principio de autonomía de las comunidades autónomas y de la relación interadministrativa y entre instituciones, cara a la composición política respetable y absolutamente democrática que hay en Navarra, es bueno poner en valor que estas Cortes Generales hayan de dar traslado a algo de lo que los organismos autónomos también se podrían haber dado por enterados y darle el valor político oportuno.

Finalmente entro ya en los dos o tres aspectos centrales de esta moción. No hace muchos años, señorías, era aún muy difícil hablar del carácter plurilingüístico de la Administración General del Estado y estaba instalado en el discurso de distintas formaciones políticas que el carácter plurilingüístico se podía desarrollar en el campo de las comunidades autónomas, pero que en todo caso la lengua del Estado era la lengua española. De forma muy lenta vamos avanzando hacia la asunción del carácter plurilingüístico y también del reconocimiento de estas distintas lenguas como lenguas del Estado y como lenguas que la Administración General del Estado también debe hacer propias en estos territorios con cooficialidad de lenguas. Esto parece que va siendo posible en los órganos del Estado, en las delegaciones y en las subdelegaciones del Estado, pero también en una Administración absolutamente y constitucionalmente autónoma como es la Administración de Justicia. El petitum inicial de Nafarroa Bai era absolutamente sensato e incluso contenido pidiendo un 2 por ciento de incremento en el periodo de un año, sin embargo esto ha quedado, de forma bastante innecesaria, con una redacción más ambigua. También nos parece no solo ambiguo sino innecesario incorporar en esta moción el futuro imperfecto de subjuntivo para hablar de que pudiera hacerse efectivo un incremento de personal de la Administración.

Respecto a la televisión digital, hay que señalar que hay aspectos técnicos, hay aspectos de voluntad política de la actual mayoría en el Gobierno de Navarra y, finalmente, hay unas posibilidades de incremento del número de canales que tendrían que fomentar precisamente este carácter plurilingüístico. Como grupo parlamentario nacionalista y catalán la política lingüística desarrollada desde el año 1986 nos merece todo nuestro respeto, aunque a veces supone también una cierta singularidad la división del territorio en tres zonas, pero como apuntaba el diputado Aitor Esteban esta es la voluntad de la gente de Navarra y es el momento de revisar y de actualizar esta realidad lingüística, fruto de un incremento que nosotros aplaudimos y celebramos, del uso del euskera también en Navarra.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Gracias, señor Xuclà.

Finalizamos con el turno del señor Salvador Armendáriz, en nombre del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

El señor **SALVADOR ARMENDÁRIZ**: Gracias, señora presidenta.

En primer lugar, señora Barkos, quiero agradecerle haber posibilitado este debate, lo cual nos ha permitido —a algunos— estudiar los informes y valoraciones del Consejo de Europa sobre el grado de cumplimiento de la Carta Europea de Lenguas Regionales y/o Minoritarias. La conclusión a la que nos lleva su estudio es que, más allá de lo que ustedes —incluso hoy aquí por partidos afines al suyo— repiten machaconamente en Navarra, allí no se produce ningún genocidio cultural. Es más, la política lingüística del Gobierno de Navarra cumple correcta y ampliamente los compromisos asumidos al ratificar la carta. Este era el debate más oportuno para que usted probara esas valoraciones injustas, falsa y tendenciosas que los portavoces de su coalición repiten una y otra vez incluso en esta Cámara. **(Rumores.)** Tiene usted el informe para venir a decir en qué puntos se produce esa situación en Navarra. Usted no puede afirmar a partir de hoy que el informe de los expertos, ni sus conclusiones, ni las del Consejo de Europa, ni sus recomendaciones, ni los comentarios del Gobierno español avalan esa tesis machaconamente repetida del genocidio, calificativo que no tendría mayor interés si no fuera porque casualmente es el que repite la banda terrorista ETA para justificar su actividad criminal de 40 años. **(Rumores y protestas.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): ¡Silencio!

El señor **SALVADOR ARMENDÁRIZ**: Así es. En el comunicado de 21 de junio de 2006, esa es una de las razones que dice que justifican su actividad criminal. Yo debo creer que para usted esta coincidencia semántica no le es ajena y ante ella solo caben tres interpretaciones: O, efectivamente, esa consonancia semántica es una casualidad involuntaria, o bien ETA se alimenta de las valoraciones que ustedes hacen sobre el vascuence y que hoy, a la vista del informe, sabemos que no son ciertas, o bien ustedes de forma si quiere inconsciente sirven de altavoz al repetir las valoraciones exageradas y falsas de la banda. Mi recomendación es que se distancien en el discurso político de los violentos a la hora de defender la lengua y la cultura vasca de Navarra. Debe usted entender que ese no distanciamiento de las iniciativas de defensa y promoción de la lengua provoca en la gente el rechazo por el vascuence, un rechazo que no tiene nada que ver con la lengua en sí misma, sino con el tipo de sociedad al que nos veríamos abocados en el caso de que los más radicales se postularan como la vanguardia de la cultura vasca. De la mano de los violentos no se puede alcanzar ninguna sociedad más libre, más culta o más justa de la que hoy tenemos. Y en esa línea de recomen-



daciones, acépteme las siguientes. Primera, constituye un error grave utilizar la lengua como elemento de identificación política y no como patrimonio cultural ni como lo que es, un instrumento de comunicación entre personas. Segunda, no es creíble su defensa del vascuence como defensa de la cultura vasca de Navarra cuando no denuncian, es más, comparten las injerencias que sobre la simbología, la historia y la cultura propias de Navarra se hacen desde el Departamento de Educación del Gobierno vasco, como usted bien sabe. Tercera, a mi juicio, es un error querer dotar a la lengua de unos derechos más allá de los que tienen los propios hablantes. Cuarta, yo les pediría que fueran coherentes y que respeten esa diversidad que ustedes dicen respetar. No impongan la lengua, respeten la pluralidad de Navarra. Y en todo caso, señora Barkos, conviene que interpreten correctamente los fines de la carta. La carta no pretende ni desunir a los Estados ni contribuir al detrimento de las lenguas oficiales y de la necesidad de aprenderlas, ni mucho menos, con su protección a las lenguas minoritarias, actuar fuera del ámbito de la soberanía nacional y de la integridad territorial. Conviene recordar el artículo 5, que yo sé que usted conoce: Nada en la presente carta podrá ser interpretado en el sentido de que lleve consigo el derecho de emprender cualquier actividad o de realizar cualquier acción que contradiga los fines de la Carta de las Naciones Unidas u otras obligaciones del derecho internacional, incluido el principio de soberanía y de integridad territorial de los Estados. Lo dice la carta. Porque la carta no pretende en absoluto la positivación del principio de una lengua, un pueblo o una lengua, un Estado. Si ese es su verdadero interés al defender el vascuence, que lo es, no crea que para ello sus actuaciones se encuentran amparadas por los objetivos de la carta. Quince Estados firmantes en 2001, cuando España ratifica a través del instrumento de ratificación correspondiente, reconocen en sus territorios a los efectos oportunos de la carta 47 lenguas regionales o minoritarias. Sinceramente, ¿cree usted que la carta que estos Estados firman pretende que se reconozcan 47 Estados en vez de ellos mismos? Le diré que, en relación con la moción, tal y como quedará en función de las enmiendas que usted va a aceptar, es fuego de artificio, pero admítame que sobre el cuarto punto le diga que, con respecto a lo que usted pretendía, acepte la enmienda que le ofrecen, que el Estado coadyuvara para que dos empresas privadas fueran adjudicatarias de dos licencias de televisión digital de forma irregular. Al Estado ni le compete regular los contenidos ni mucho menos juzgar las adjudicatarias en concurso. Hágame caso, acepte la enmienda.

Para terminar, le diré que en todo caso me parece lamentable —no tengo ningún problema en debatir con la diputada señora Batet— que ninguno de los diputados del Partido Socialista de Navarra haya intervenido en este debate, no sé si porque no les interesa, porque no les afecta, porque no les dejan o porque no les conviene. Creo que este hecho no sienta un buen precedente, se lo

digo sinceramente. Los socialistas navarros no deberían rehuir ni siquiera este debate en beneficio exclusivo de Nafarroa Bai o dejar que así lo parezca.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Termine, por favor.

El señor **SALVADOR ARMENDÁRIZ**: Termino, señoría.

Por último, señora Barkos, lo dicho, despolitice, desideologice, evite las malas compañías, respete la diversidad y la pluralidad de Navarra, sean congruentes con los principios y supriman a partir de ahora esas valoraciones falsas que tanto jalean los violentos. Así y entonces podremos pensar que en la defensa de la cultura vasca de Navarra podemos caminar todos los demócratas juntos.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): A usted, señor Armendáriz. Muchas gracias. **(La señora Barkos Berruezo pide la palabra.)**

Señora Barkos, ¿pide la palabra?

La señora **BARKOS BERRUEZO**: Sí, señora presidenta, por alusiones.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Señora Barkos, no será por el artículo 71, que serían alusiones personales que no se han recibido, por el que le daré la palabra, pero creo que el señor Armendáriz ha introducido elementos suficientemente ajenos al debate de hoy y suficientemente graves que sin ninguna duda entran en el objeto del artículo 73. Y no será por el 71, pero sí por el 73. Señora Barkos, tiene usted la palabra.

La señora **BARKOS BERRUEZO**: Muchas gracias, señora presidenta.

Solicito en este mismo momento que se retiren las acusaciones insidiosas, por descontado, rayanas en la calumnia, que se han hecho a esta diputada, relacionando sus argumentaciones con las de los violentos —según han dicho— y que lo único que pretenden tapar —entiendo que penosamente— es la falta de argumentación. Insisto en que exijo, y entiendo del buen entender de quienes acompañan al diputado interviniente, que a la falta de argumentos sea retirada también la insidia, la mentira rayana en la calumnia.

Gracias, señora presidenta. **(Aplausos.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): A usted, señora Barkos.

Señor Armendáriz, a juicio de esta presidenta, entiendo que no ha querido usted hacer una equivalencia entre una y otra cosa. Por favor, le pido que lo diga usted así o, si no, retire lo dicho. **(Pausa.)** Es muy simple,

usted lo deja claro y terminamos en este punto este debate.

El señor **SALVADOR ARMENDÁRIZ**: Yo lo único que he dicho es que, efectivamente, se produce una coincidencia semántica entre lo que algunos dicen y lo que la banda terrorista dice en el comunicado del 21 de junio de 2006...

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Lo que —insisto—, como le pide la señora Barkos, no significa una equivalencia entre una cosa y la otra.

El señor **SALVADOR ARMENDÁRIZ**: La percepción que ella pueda tener y la interpretación que haga de mis palabras yo no la puedo controlar. **(Rumores.)** Entiéndame, yo lo que he dicho es, obviamente, lo que es un dato objetivo. **(Rumores.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Señorías, vamos a dejar en este punto aquí la cuestión.

Gracias, señor Armendáriz. Con la capacidad que me otorga el Reglamento, señorías, daré lectura en este caso a las palabras dichas por ambos diputados y será en la sesión de mañana cuando tomaré las consecuencias oportunas a este efecto.

Muchísimas gracias a los dos, y continuamos, señorías. **(Aplausos.)**

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ), SOBRE LAS MEDIDAS DE POLÍTICA GENERAL QUE ADOPTARÁ EL GOBIERNO PARA REDUCIR LA SINIESTRALIDAD LABORAL. (Número de expediente 173/000161.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Pasamos al punto 8: Moción del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las medidas de política general que adoptará el Gobierno para reducir la siniestralidad laboral y será el señor Campuzano quien tomará en nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) la palabra para defender la penúltima moción consecuencia de interpelación de hoy.

El señor **CAMPUZANO I CANADÉS**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, presentamos esta moción consecuencia de la interpelación que formulamos al ministro de Trabajo y Asuntos Sociales hace unas cuantas semanas en relación con nuestras políticas públicas en materia de siniestralidad laboral. Y lo hacemos citando los borradores de la estrategia española de seguridad y salud en el trabajo que realizan un diagnóstico interesante y crítico con el estado de la cuestión en España en estos momentos. Se afirma en estos borradores de la estrategia española que no se ha generalizado una cultura de la prevención, que no existe un nivel adecuado de integración de la preven-

ción en la empresa, que se ha producido una externalización de las actividades preventivas que no parece responder ni a la letra ni al espíritu de la directiva marco ni de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. La vigilancia de la salud de los trabajadores no ha terminado de alcanzar los objetivos pretendidos. La implicación tanto de los empresarios como de los trabajadores y sus representantes en la prevención de riesgos laborales en las empresas no es la deseable. La calidad de los servicios prestados por las entidades privadas dedicadas a la prevención de riesgos laborales no es siempre la adecuada. Los recursos preventivos, propios o ajenos, son insuficientes en número para desarrollar las actividades preventivas que resultarían necesarias. Subsisten importantes carencias formativas, tanto de los profesionales como de los trabajadores. Las políticas activas desarrolladas por los poderes públicos han sido débiles y dispersas. Se ha puesto más énfasis en la aprobación de normas jurídicas sobre seguridad y salud en el trabajo que en el diseño y ejecución de políticas públicas en materia de prevención de riesgos laborales. El elevado número y la complejidad de las normas en materia de prevención de riesgos laborales dificultan su cumplimiento, particularmente por las pequeñas y medianas empresas. Se produce un cumplimiento de las obligaciones preventivas más formal y burocrático, que real y efectivo. No ha existido un respaldo fuerte de las instituciones públicas competentes en materia de prevención de riesgos. La coordinación de las actuaciones desarrolladas por la diversidad de sujetos públicos y privados implicados en la seguridad y salud en el trabajo ha sido insuficiente. No ha existido una visión global del conjunto de políticas públicas relacionadas directa o indirectamente con la prevención de riesgos laborales. Insisto, este es un diagnóstico crítico del borrador de la estrategia española de seguridad y salud en el trabajo, de fecha de 20 de octubre de 2006. Esta radiografía es crítica partiendo de las cosas que en positivo se han hecho a lo largo de estos años por los gobiernos, por los agentes sociales, por las comunidades autónomas. En el debate con el ministro hace esas semanas insistíamos en que las cifras continúan indicando el drama de las personas que mueren trabajando en muchísimos centros de trabajo y las consecuencias que implica esa realidad para el conjunto de nuestro sistema productivo. A Convergència i Unió, ante la elaboración de esa estrategia española de seguridad y salud en el trabajo, le pareció oportuno plantear una propuesta de moción que orientase, en el marco del diálogo social que el Gobierno tiene abierto con los agentes sociales, las medidas a incorporar en esa propuesta global que supusiesen un salto hacia delante en nuestra política en esta materia.

Como fruto de las enmiendas que han planteado a nuestra moción el Grupo Parlamentario Socialista, el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria-Nueva Canarias y el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, mi grupo ha ofrecido al conjunto de los grupos de la Cámara una enmienda transaccional que, como es fruto